

RESOLUCION N° 777 /76.-

EXP. N° 611/76 - SUPERINTENDENCIA.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada N° 14/76, autorízase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a cubrir -con carácter de excepción e interinamente- la vacante de Auxiliar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Técnico) existente y la que pudiera producirse en el cargo de Auxiliar con su cobertura, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil-N° 12, a cuyo fin se considerará la propuesta del titular de dicho Juzgado.-

Regístrate, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

ROSAURA G. G.

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALMIRANTE O. F. CARILLO

2^{da} COPIA

ACTA 15/05/1976

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
CONSEJO DE LA NACION